



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Marzo de 1982

Expediente N° 8.116/82

RES. N° 040/82

VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto C.F.I., Dr. Luis Roberto Saravia, mediante la cual solicita la contratación del Ing. // LUIS CARDON, para desempeñar tareas para el Programa de Aprovechamiento de la Energía No Convencional;

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales y actuación del Ing. Cardón, a-/ creditan capacidad, honestidad y eficiencia para éste tipo de tareas / y por ende lo habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo y la urgencia de normalizar tal si- / tuación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos, Urgencia y antecedentes, el pre- / sente caso está contemplado en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) / de la Ley de Contabilidad;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglaman- / ta las Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas / por Resolución N° 290/81;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Encomendar al Ing. LUIS CARDON, D.N.I. N° 11.943.462, a / partir del 1° de marzo y hasta el 30 de Junio del cte., la realización / de las tareas que a continuación se detallan:

a) Diseño de un sistema portátil de medida de la radiación extrema en / regiones secas. El sistema comprenderá 4 placas de medidas, fabrica- / das en distintos materiales, de 0,5 x 0,5 m<sup>2</sup> de superficie cada una, / con aislaciones térmicas, calentador y cubierta transparente al in- / frarrojo.

b) Realización de medidas con el instrumento en 4 zonas secas del NOA.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Ing. Luis Cardón, actuará sin re- / lación de dependencia con ésta Universidad.-

ARTICULO 3°: Fijar como única y total retribución por el préstamo de / sus servicios la suma de \$18.400.000.- (PESOS DIEZ Y OCHO MILLONES CUA- /

//..

*H*  
*Nava*



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..//

TROCIENTOS MIL), que se efectivizará en 4 (cuatro) cuotas iguales y // mensuales de \$4.600.000.-, previo informe del Director del Proyecto.-

ARTICULO 4º: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - / Partida Parcial 230 = Honorarios y retribuciones a terceros-, con cargo a los fondos entregados por el Consejo Federal de Inversiones (CFI).

ARTICULO 5º: Hágase saber al interesado, y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-

  
ING. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas

achm



  
Lic. ROQUE RIGGIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas